

**DECRETO:**

**VISTO:** El Expte. N° 8652-M17(I)-E-16, mediante el cual la Firma El Kamar Deportes S.R.L. solicita el pago de la Factura B N° 0007-00000036 de fecha 01/12/16, por el importe total de \$ 54.823,85 (pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintitrés con ochenta y cinco centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega fotocopia del Remito correspondiente (fs. 02) y de la citada Factura (fs.3) en la que se especifican los productos proporcionados a esta Municipalidad, con el detalle de cantidades e importes respectivos;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra en dicha Firma, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente señala: "...la contratación directa de la Empresa El Kamar se debía fundamentalmente a la Necesidad y Urgencia de proveer de este tipo de filtros e implementos a los vehículos y que al momento de efectuarse su cambio solo se encontraban disponibles en esta Empresa y en cantidades justas y necesarias, ya que se tratan de productos específicos y de escasas en el medio...";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Jefatura de Gabinete, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 6), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y a lo manifestado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la compra directa efectuada en la Firma El Kamar Deportes S.R.L., con domicilio en Av. Belgrano 3582 - Dpto. 5, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de aceite y filtros varios destinados a unidades del Parque Automotor Municipal por el importe total de \$ 54.823,85 (pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintitrés con ochenta y cinco centavos), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; quedando en consecuencia autorizado el pago correspondiente según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 06) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sbd/Pac-
AB
97

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA